

I. Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-108089-00004-0000
Fec: 2008-08-22 15:28:32 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Evs: 1 REGDEPOSITO
Act 538 PETICION Folios: 3

Referencias

Expediente : No. 05. 108.089
Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominado **VALVULA ENTRADA SANITARI**
Solicitante : P.V.C. GERFOR S.A.
Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o GUILLERMO o EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA o SALAMANCA MOLNO o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado de la sociedad **P.V.C. GERFOR S.A.**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C., República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

III. SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

3.1. Mediante escrito radicado en la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio el 24 de octubre de 2005, fue solicitado el registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominado **VALVULA ENTRADA SANITARIO**, a favor de la sociedad P.V.C. GERFOR S.A.

3.2. El extracto de la solicitud fue publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 566 del 31 de julio de 2006.

3.3. De conformidad con el art. 44 y 85 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, establece:

Artículo 44.- "Dentro de plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubiera presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la Invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

Artículo 85.- "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses"

3.4. La fecha de vencimiento para la solicitud del examen de patentabilidad, vence el 31 de octubre de 2006.

7.
3

9/5

3.5. De acuerdo con las precisiones anteriores, se concluye lo siguiente:

La sociedad **P.V.C. GERFOR S.A.**, se encuentra en el término legal para la solicitud del examen de patentabilidad.

3.6. En consecuencia, con el presente escrito se anexa recibo de pago por concepto de solicitud de examen de patentabilidad.

IV. ANEXOS

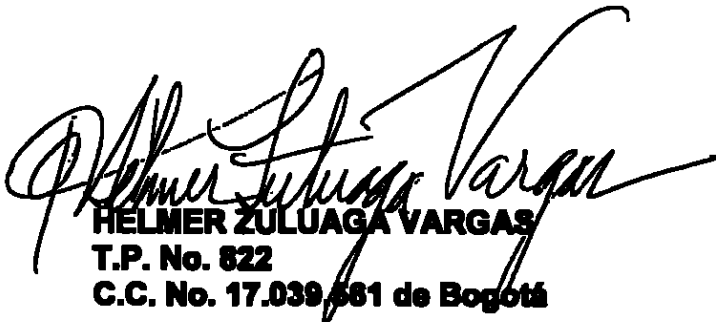
Con el presente escrito se anexa:

Recibo oficial de caja No. del 16 de agosto de 2006, correspondiente a la solicitud de examen de patentabilidad.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 90 No. 11-44 Piso 6, teléfonos 611 08 12, 6110814, 6110815.

De la División atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
T.P. No. 822
C.C. No. 17.039.681 de Bogotá

76

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-108089- -00004-0000
Fee: 2006-08-22 15:28:32 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 538 PETICION Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 64,063
FECHA : AGOSTO 22 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PVC GERFOR S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	49391622	15/08/2006	259,000.

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		06 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	259,000.00
		TOTAL :	\$ 259,000.00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : 